



## **ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 7 DE AGOSTO**

### ASISTENTES

#### Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

#### Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

#### Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

### NO ASISTENTES

Don Manuel Benítez Ortiz

Doña María Francisca Guzmán Jiménez

Don Rafael Jiménez Castaño

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y dos minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal. Se informa que don Manuel Benítez Ortiz, doña María Francisca Guzmán Jiménez y don Rafael Jiménez Castaño, miembros del Grupo Municipal Socialista, han comunicado que no pueden asistir por motivos laborales. En la parte destinada al público, tres personas.

1º RATIFICACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. Al no tener los informes necesarios para llevar a cabo la aprobación de los asuntos del día, en convocatoria ordinaria, con todas las garantías legales, se lleva a Pleno en sesión extraordinaria, una vez recibidos los mismos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí), ninguno en contra y ninguna abstención, la ratificación extraordinaria de la convocatoria.

2º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2019; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

3º APROBACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) EN RELACIÓN CON EL USO TURÍSTICO RECREATIVO. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, explica que se trata de la modificación puntual del PGOU de Setenil de las Bodegas, consistente en la eliminación de uso turístico-recreativo únicamente en edificaciones existentes, en



suelo no urbanizable preservado por su carácter rural.

El artículo en concreto es el 7.3.8 del PGOU, donde se establecen los usos autorizables, limitando su implantación a edificaciones existentes, por tanto lo que se trata es la eliminación de la coletilla que aparece en el mismo, que impide la creación de complejos de índole turístico-recreativa.

Explica el procedimiento seguido desde el año 2015, cuando fue presentado ante el Servicio de Asistencia a Municipios de Olvera, hasta el inicio del procedimiento por el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, y donde refleja las cuestiones de gran complejidad que aparecen en dicho documento; el documento ambiental e informe ambiental estratégico, llevado a cabo por la empresa NEBUR, el estudio de impacto sobre la salud realizado por la empresa TEC CONSULTANA. Se trata de proyectos especializados y novedosos y que fueron subvencionados por el Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial, área gestionada en su momento por doña Maribel Peinado, en aquel entonces, Vicepresidenta 2ª de la Diputación Provincial, la cual se identificó y comprometió personalmente en conseguir sacar adelante el proyecto.

Todos los informes y conclusiones favorables de las áreas pertinentes de la Junta de Andalucía, se encuentran en la memoria anexa a disposición de todos.

Agradece a todas aquellas personas, doña Maribel Peinado, técnicos del SAM, a nuestro entonces secretario-interventor don Eusebio Estrada Aguilera, y su responsabilidad en el mismo, por conseguir llevar a buen puerto este procedimiento que hoy concluye, y no sólo suya sino de su equipo de gobierno.

Concluye que ha sido un proyecto reconocido por los promotores e inversores del sector turístico, que quiere generar riqueza y empleo en la localidad, ellos y el pueblo de Setenil de las Bodegas son los principales beneficiarios de este. Siendo obligación como responsable político de eliminar las barreras y los obstáculos que impedían la ejecución de estos proyectos. Que esto también es trabajar por el turismo y la creación de empleo y riqueza en Setenil de las Bodegas.

Doña Virginia Villalón toma la palabra para dar la enhorabuena al Sr. Alcalde por el trabajo realizado para llevar a cabo la modificación del PGOU, de una manera personal e incasable.

En Setenil habrá un antes y un después puesto que esta modificación puntual significará que se pueda explotar hoteles, espacios recreativos, complejos turísticos en suelo rústico, al igual que en pueblos vecinos. Todo ello se traduce en prosperidad y oportunidades de trabajo para Setenil y por ende para los setenileños.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí), ninguno en contra y ninguna abstención y, por tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de esta Corporación, lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de esta localidad, consistente en la eliminación de la limitación de la implantación del uso turístico recreativo únicamente en edificaciones existentes, en suelo no urbanizable preservado por su carácter rural.

Segundo: Que el expediente sea expuesto al público durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal.

Tercero: Que se dé traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.



Cuarto: Una vez publicada se procederá a su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, entrando en vigor una vez que se produzcan ambas inscripciones.

4º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón explica sucintamente el contenido y el por qué de dicha modificación una vez reunidos con los servicios jurídicos de la Diputación Provincial y los funcionarios municipales encargados. Dicha modificación afecta a la partida presupuestaria de servicios sociales y más concretamente para la Residencia de la 3ª Edad San Isidro Labrador.

Doña Ana María Fernández Jiménez, manifiesta el agradecimiento del trabajo realizado por los funcionarios para llevar a cabo esta modificación. Que esta afecta no solo por ser una partida deficitaria, sino que al ser un edificio antiguo, lleva consigo reparaciones que aumentan el gasto de la misma.

Con esta modificación se podrá concluir el año, y comenzar un nuevo ejercicio de manera más desahogada.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, reitera las palabras de la concejala, y concretamente el lo que se refiere a la antigüedad del edificio y en las condiciones en que se encuentra.

No produciéndose más intervenciones, se presenta a aprobación del Pleno de la Corporación propuesta de modificación presupuestarias de créditos extraordinarios por importe de 80.000,00 euros.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí), ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 17 de modificación de créditos del Presupuesto General vigente, bajo la modalidad de créditos extraordinarios por importe de 80.000,00 euros, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	221	Suministros	196.351,00	80.000,00	276.351,00
		TOTAL	196.351,00	80.000,00	276.351,00

#### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas por Anulaciones en Concepto de Gasto:



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr•	Económica				
932	250	Trabajos realizados por Administraciones públicas y otras entidades.	80.000,00	80.000,00	0,00

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo y una vez haya sido publicado en el citado Boletín un resumen numérico del mismo.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE  
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín



## **BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 11 DE SEPTIEMBRE**

### ASISTENTES

#### Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

#### Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

Don Manuel Benítez Ortiz

#### Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

### NO ASISTENTES

Doña María Francisca Guzmán Jiménez

Don Rafael Jiménez Castaño

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día once de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal. Don Manuel Benítez Ortiz informa que doña María Francisca Guzmán Jiménez y don Rafael Jiménez Castaño no pueden asistir por motivos laborales. En la parte destinada al público, una persona.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de agosto de 2019; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º MODIFICACIÓN PROYECTO DE LA OBRA DE “ACERADOS EN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA, CUBIERTA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA CONTENEDORES DE BASURA” DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE 2019. Doy una breve explicación sobre la modificación del proyecto que afecta a las cantidades consignadas y aprobadas en el pleno celebrado el día 26 de junio de 2019, y que no eran correctas, en la que se refiere al total de mano de obra y total del proyecto.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la memoria valorada de la obra de “Acerados en calle Federico García Lorca, cubierta Residencia de Ancianos y adaptación espacios para contenedores de basura” cuyo presupuesto total es de 340.814,58 euros.

Segundo: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal que subvencione el



100 por 100 de los gastos de mano de obra y seguridad social, cuyo importe es de 235.044,54 euros.

Tercero: Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Cádiz que subvencionen el 100 por 100 de los gastos de materiales, cuyo importe es de 105.770,04 euros.

Cuarto: Asumir el compromiso de financiar los gastos de materiales que no sean subvencionados.

Quinto: Ejecutar esta obra por administración, con base en lo establecido en los supuestos a) y b) del número 1 del artículo 30 de la Ley 9-2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Sexto: Autorizar al señor Alcalde y Junta de Gobierno para aprobar las certificaciones y demás documentos de esta obra, así como los gastos de mano de obra, seguridad social y materiales de la misma.

Séptimo: Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las diez horas y quince minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE  
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín



## BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 18 DE OCTUBRE

### ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Señoras y señores concejales

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y tres minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal. Doña Leonor Romero Linares no asiste por maternidad, así como Don Manuel Benítez Ortiz, Doña María Francisca Guzmán Jiménez y Don Rafael Jiménez Castaño no puede asistir por motivos laborales.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2019; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES. Informo a los asistentes que, como ocurrió con el sorteo para las Elecciones anteriores, motivos técnicos impiden la realización del sorteo en este momento y en este lugar, por lo que propongo que se autorice a los miembros de la Corporación que lo deseen a que asistan a dicho acto, que deberá hacerse en el ordenador del funcionario encargado del censo electoral, don Ángel Medina Laín.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las diez horas y cinco minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE

Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Laín

Código Seguro De Verificación:	PidMrERmDUK2dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	18/10/2019 13:41:01 18/10/2019 11:10:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PidMrERmDUK2dT6E9rXj6A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PidMrERmDUK2dT6E9rXj6A==</a>		





Ayuntamiento de  
SETENIL DE LAS BODEGAS

Ángel Medina Laín, Secretario

Certifico:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**2º SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES.** Informo a los asistentes que, como ocurrió con el sorteo para las Elecciones anteriores, motivos técnicos impiden la realización del sorteo en este momento y en este lugar, por lo que propongo que se autorice a los miembros de la Corporación que lo deseen a que asistan a dicho acto, que deberá hacerse en el ordenador del funcionario encargado del censo electoral, don Ángel Medina Laín.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicha propuesta.

Es copia de su original.

Y para que conste, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre) expido la presente en Setenil de las Bodegas, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

VB El Alcalde, Rafael Vargas Villalón

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mYVZda013LW8Y+OhYtv7LQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	18/10/2019 13:40:55 18/10/2019 11:10:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mYVZda013LW8Y+OhYtv7LQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mYVZda013LW8Y+OhYtv7LQ==</a>		





## BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 27 DE NOVIEMBRE

### ASISTENTES

#### Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

#### Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

Don Manuel Benítez Ortiz

#### Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno municipal. Don Manuel Benítez Ortiz informa que doña María Francisca Guzmán Jiménez y don Rafael Jiménez Castaño no pueden asistir por motivos laborales. En la parte destinada al público, cinco personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR. Doy cuenta de la tramitación del correspondiente expediente.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, y portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, explica que no presentarán candidato y que se lleve a cabo con libertad de voto.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que es una falta de procedimiento, puesto que el equipo de gobierno debe de presentar un candidato. El candidato deberá tener actuación con criterio, conocimiento y solvencia para ejercer el cargo.

El Señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que su grupo tiene disparidad de criterios en la elección del candidato, pero que todas las personas que se han presentado están capacitadas y actuarán con criterio.

Don Manuel Benítez Ortiz, expone, como consejo, que la decisión que se tome sea con criterio y sin afinidad. Que dicha persona sea socialmente reconocida.

Don Rafael Vargas Villalón, manifiesta por los plazos que están establecidos no pueden demorar la elección, y que se proceda a la votación anotando el candidato elegido por cada concejal en un papel.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Angel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





Se lleva a cabo la misma teniendo el siguiente resultado:

- 6 votos para don Alonso González Durán
- 2 votos para doña Alba Medina Linares
- 1 Abstención

Habiendo obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

Primero: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento como Juez de Paz Titular de don Alonso González Durán.

Segundo: Remitir al citado Tribunal la documentación requerida por el mismo, a través del Juzgado Decano de Arcos de la Frontera.

3º SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL-UTILIDAD PÚBLICA DEL CAMPING “EL NOGALEJO”, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, y portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, da lectura a la solicitud presentada por el promotor don José Antonio Sánchez Serrato.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, ya que la misma tendrá consigo el impulso y dinamización de la economía, la creación de empleo en el sector turístico del municipio. Felicita a la familia Sánchez Serrato por la apuesta personal por este proyecto, y se ofrece a trabajar conjuntamente para que este proyecto se lleve a cabo. Así mismo manifiesta que sería conveniente solicitar un informe técnico urbanístico ya que la Junta de Andalucía podrá requerirlo en su tramitación.

Como secretario informo que por parte del promotor deberá presentar el correspondiente Proyecto de Actuación de Interés Público y justificantes de la propiedad de la finca.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobación inicial del Proyecto de Actuación de Interés Social y Utilidad Pública del Camping “El Nogalejo”.

Segundo: Información pública por espacio de 15 días hábiles mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El peticionario deberá abonar el coste de este anuncio.

Tercero: Remisión del expediente a la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para que emita informe.

Cuarto: Una vez llevados a cabo los trámites enumerados se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

4º MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCÍA x SI EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA DEPURADORA DE SETENIL DE LAS BODEGAS Y LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA ECONÓMICA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO. Da lectura de la moción Doña Virginia Villalón Domínguez, concejala del Grupo Municipal Andalucía Por Sí.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta la necesidad de dar un impulso a la modernización de la depuradora, que no ha

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	02/12/2019 09:44:11 29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





dejado de realizar su función pero que cuando de construyó cumplía la normativa vigente.

Es un proyecto que el grupo Andalucía por Sí llevaba en su campaña electoral, pero que este partía del Gobierno progresista de la Junta de Andalucía que llevó a cabo un mapa de las depuradoras existentes, pero con la entrada del nuevo gobierno se ha quedado parada.

Don Manuel Benítez Ortiz, expone que sería conveniente hablar de manera insistente con la Consejería, y que su grupo aprueba la propuesta.

El Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que se necesita el apoyo mayoritario. Que se tiene prevista una reunión con la Delegada para tratar este tema, y para terminar el proyecto siendo un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía. Así mismo expone que los técnicos serán los que tengan de determinar el lugar y las condiciones técnicas para su realización.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía la publicación del Proyecto encargado a la empresa de ingeniería "VECTOR" para la construcción de una depuradora en Setenil de las Bodegas.

Segundo: Adjudicación del proyecto y liberación de la partida económica necesaria para la construcción de dicha depuradora, considerando la importancia y la catalogación como proyecto prioritario para la Junta de Andalucía.

Tercero: Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la resolución adoptada en este pleno.

**5º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LOS ARANCELES IMPUESTOS POR ESTADOS UNIDOS A PRODUCTOS ANDALUCES.** Doy lectura al acuerdo que se pretende aprobar.

El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, expone que los aranceles que impone los EEUU, a los productos de nuestra Comunidad, van a tener un perjuicio económico. Manifiesta que sería necesaria la creación de programas específicos para paliar los perjuicios que puedan ocasionar, siendo evidente que la realidad de la política del aceite de oliva que se verá perjudicada por estos aranceles. Desde el Gobierno Central se tomarán medidas y programas para ayudar en la medida.

El Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, que no hay inconveniente en apoyar la propuesta. Manifiesta que la presentación de la Fiesta del Aceite se hizo en tono reivindicativo hacía este sector.

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos, concejal del Grupo Andalucía por Sí, manifiesta que se viene colaborando con la Cooperativa "El Agro", en todas las manifestaciones que se han llevado a cabo, y no solo contra los aranceles, sino por el bajo coste del aceite de oliva.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas, muestra su disconformidad a la imposición de estos aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Angel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





Segundo: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas expresa todo su apoyo a las empresas exportadoras andaluzas, en general, y locales, en particular, afectadas por esta imposición, y de las que queremos resaltar la calidad de sus productos.

Tercero: Instar a la Unión Europea, al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, a actuar de manera urgente y coordinada, para que se tomen todas las medidas necesarias para que esta imposición de aranceles no se lleve a cabo.

6º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, manifiesta la reivindicación de la sociedad española sobre el problema de la violencia de género. Que existe un Plan Estatal, pero con la llegada de gobiernos conservadores a llevado consigo un parón, y más con la entrada de partidos ultraconservadores, que ha llevado consigo a campañas de realizadas de manera eficaz.

Que tiene conocimiento de la concentración llevada a cabo en el Ayuntamiento contra la violencia de género. Que este punto debería haberse presentado en el pleno anterior pero por problemas de convocatoria ha llegado en este momento.

El Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, agradece a la Asociación de Mujeres Venus por su colaboración en los actos que se llevan a cabo.

Doña Ana María Fernández Jiménez, concejala del Grupo Andalucía por Sí, dice que una vez leída la propuesta está de acuerdo con ella. Que este Ayuntamiento está comprometido con esta causa que es una lacra para la sociedad. Que se han llevado a cabo distintos programas a lo largo del año; por medio de Diputación, en los colegios de Educación Primaria y Secundaria de la localidad, con los fondos del pacto de estado con campañas de defensa personal. Así mismo se pretende realizar un protocolo de igualdad.

Se han llevado campañas de concienciación con servilletas con ocho lemas distintos, repartidas por los distintos establecimientos con una gran aceptación.

El Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que hay que constatar esta situación, que si bien España es un país avanzado en este aspecto, debemos seguir avanzando y concienciando a la sociedad, puesto que esto supone una lacra.

Agrace la comprensión al portavoz del Grupo Socialista con el retraso de la convocatoria del pleno, pero por cuestiones como las elecciones generales y la confección del presupuesto no se ha podido hacer antes.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", ya que la misma no responde a las necesidades del momento

Código Seguro De Verificación:	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Angel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

7º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, resume la moción a presentar.

Que es evidente la preocupación de la sociedad en la adopción de determinados comportamientos y que es necesario tomar medidas de prevención.

Doy lectura al acuerdo a tomar.

Don Manuel Benítez Ortiz, manifiesta que sería necesario la creación de una ordenanza de publicidad con limitaciones específicas. Realizar campañas en centros educativos.

El Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, que se apoya la moción, si bien la lucha sería contra molinos gigantes, la televisión nos bombardea con todo tipo de casas de apuestas.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha con carácter urgente una ley que garantice:

- Evitar el acceso de las personas menores de edad a las casas de apuestas, aumentando las sanciones y los controles.

- No autorizar ninguna casa de apuesta a menos de 500 metros de un centro educativo, deportivo o de ocio para jóvenes, y que no haya una distancia inferior a 250 metros entre distintas casas de apuestas.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una estrategia andaluza para la prevención de la ludopatía, con campañas en escuelas y con actuaciones en el ámbito deportivo.

Tercero: Instar a la Junta de Andalucía a que se mejoren las pasarelas de validación de las páginas online para garantizar que las personas que juegan sean mayores de edad.

Cuarto: Instar a la Junta de Andalucía a modificar la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica, Gestionada por la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	02/12/2019 09:44:11 29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía, para que la RTVA y sus sociedades filiales no emitan publicidad y no admitan comunicación comercial que, directa o indirectamente, promuevan el juego online, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o el tipo de programación.

Quinto: Instar al Gobierno de España a:

- Aprobar una regulación de la publicidad del juego de azar y apuesta online de ámbito estatal, similar a la del tabaco y el alcohol.
- Impulsar una Comisión Interministerial de Estudio y Control de las Buenas Prácticas en materia de juego, tanto online como presencial.

Sexto: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) se compromete a:

- Aplicar en la Ordenanza de Publicidad, limitaciones relativas a la publicidad exterior de las casas y locales de apuestas.
- Regular, dentro de sus competencias, la limitación de la distancia mínima entre locales de apuestas y juegos de azar, para evitar así su concentración. Del mismo modo, se determinarán las distancias mínimas entre estos locales, y los centros educativos y de ocio infantil y juvenil.
- Poner en marcha una campaña de publicidad institucional contra la ludopatía, en colaboración con las asociaciones de prevención del juego patológico, que se difundirá a través de los medios y sistemas municipales de información, con el fin de sensibilizar y concienciar sobre esta grave enfermedad.

**8º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS RURALES DE ANDALUCÍA.** El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, manifiesta que con el gobierno conservador de la Junta de Andalucía se están dando cortapisas a toda la educación. Poblaciones con pedanías que tienen escuelas rurales, se han recortado sus derechos, un ejemplo claro es la Muela que ha desaparecido. Expone que no hay que recortar en educación y en escuelas rurales, y menos en esta por su situación geográfica fuera de las localidades.

El Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, muestra su solidaridad con las escuelas rurales.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- Defender la Enseñanza Pública en general, y en concreto los Centros Públicos rurales como un servicio público a la ciudadanía de los municipios de Andalucía, y no justificarlos en términos de rentabilidad económica para el cierre de líneas y unidades en las escuelas rurales de nuestra Comunidad.
- Reabrir cada una de las líneas, unidades y centros recogidos en la Orden de 30 de julio de 2019, para su supresión.
- Apoyar el excelente papel que desempeñan los Centros Públicos Rurales en nuestra Comunidad Autónoma, así como el de sus docentes, dotando y no suprimiendo las unidades y líneas que funcionaban en el curso 2018-2019 y manteniendo la dotación de profesoras y profesores necesarios para su óptimo funcionamiento.
- Defender el papel de los Centros Públicos Rurales andaluces como

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	02/12/2019 09:44:11 29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





elemento esencial para evitar la despoblación de nuestros municipios y su contribución para el desarrollo y sostenibilidad de los mismos, dotando de unidades y líneas en los centros públicos escolares de estos municipios rurales, incluso en aquellos casos en los que no sea rentable su mantenimiento.

- Reconocer el fomento que de la igualdad de oportunidades realizan los Centros Públicos Rurales en Andalucía, ya que permiten el acceso a la educación de nuestras niñas y niños, con independencia de las condiciones de residencia y ubicación.

- Evitar el cierre de unidades en los Centros Públicos Rurales de nuestra Comunidad Autónoma, ya sea de forma real o de "facto" -impidiendo la matriculación de su alumnado.

- Proporcionar los medios materiales y los recursos profesionales y de apoyo necesarios para el mantenimiento de los Colegios Públicos Rurales en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020 y en los siguientes, con el objetivo de blindar los Colegios Públicos rurales de Andalucía y la educación pública en nuestra Comunidad.

9º PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL HOTEL EL ALMENDRAL. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, procede a resumir la propuesta presentada.

Expone que necesitamos mejorar las infraestructuras públicas que incidan en el motor económico que es el turismo.

Es necesario terminar con el proyecto como motor para el empleo y para las infraestructuras del sector. Adaptación del edificio antiguo a la nueva normativa. Actuación en la carretera CAP-4221 que permita un acceso adecuado.

El Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, dice que se pretende realizar un acceso peatonal. Que próximamente, con la inauguración del Campo de Fútbol, a la que asistirá la Presidenta de la Diputación, y que hace extensiva la invitación al portavoz del Grupo Socialista, se tratará este tema en el mismo Hotel El Almendral.

Manifiesta que con los terrenos de la parte derecha del acceso al hotel, se han realizado ofertas a las familias propietarias pero no se ha llegado a un acuerdo.

Se muestra de acuerdo con la propuesta y será llevada en su totalidad a la Diputación Provincial.

Don José Andrades Linares, Concejal del Grupo Andalucía Por Sí, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, puesto que servirá para mejorar y fomentar el deporte en Setenil, ya que las instalaciones deportivas se encuentran donde se ubica el Hotel. También para el turismo y la calidad de vida de las personas que hacen deporte, para el colegio y para la circulación de los vehículos.

Don Manuel Benítez Ortiz, dice que habría que definir el acceso con el terreno y el arroyo existentes, ya que el límite de la carretera y del arroyo no es propiedad privada, sino que pertenece a las distintas administraciones, Diputación, Junta de Andalucía.

Dice que sería conveniente rescatar el proyecto y modificar el mismo a la nueva normativa.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Recuperar el proyecto inicial redactado al efecto por el Arquitecto

Código Seguro De Verificación:	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	02/12/2019 09:44:11 29/11/2019 08:50:34
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





Sebastián Sánchez Naranjo y actualizar los conceptos económicos para su puesta en valor en la actualidad.

Segundo: Contemplar y redactar proyecto en la zona de afección de la CAP-4221 de acceso a Ronda y Sistema General del PGOU colindante al recinto, para habilitar paso de acceso necesario a minusválidos y personas con disminución reducida sin barreras arquitectónicas al recinto del Hotel e instalaciones deportivas.

Tercero: Solicitar a la Excm. Diputación de Cádiz subvención extraordinaria en base al proyecto de redacción antes mencionado o inclusión en programa específico del Área que corresponda para su financiación.

Cuarto: Dar conocimiento a la Empresa Tugasa como entidad pública de gestión.

10º PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA DEFENSA DEL SECTOR OLIVARERO EN ANDALUCÍA. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, procede al resumen de la propuesta presentada. La misma va en consonancia con las reivindicaciones de los sindicatos COAG y UPA. Manifiesta que es necesario pedir ayuda a las administraciones estatales y autonómicas.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización del aceite de oliva y aceituna de mesa, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la concentración de la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compra. El sector productor debe hacerse un hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones para asegurarse que recibe un precio justo por su producto.

Segundo: Instar a las Administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite, dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.

Tercero: Mostrar el apoyo para la puesta en marcha de la autorregulación del mercado a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva para acciones concertadas, almacenar excedentes, o crear o retirar stocks.

Cuarto: La PAC, debe incluir una mejora de los instrumentos de la OCM única, y en particular una revisión en profundidad del sistema de almacenamiento privado, con la modificación de los precios de desencadenamiento del sistema que tengan en cuenta los costes actuales de producción.

Quinto: La Interprofesional del Aceite de Oliva e Interaceituna deben continuar sus trabajos, centrados en la promoción y la investigación e innovación. Se deben aprovechar estas estructuras para conseguir un mejor posicionamiento de nuestros productos en el mercado mundial. También tenemos que asumir mayores competencias para que se pueda convenir en su seno precios mínimos ligados a los costes de producción y la autorregulación del sector con retirada obligatoria de excedentes mediante extensión de norma. A su vez, debe de apoyar a las interprofesionales en su labor de promoción para la externalización de empresas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	02/12/2019 09:44:11 29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





andaluzas en el extranjero y aumentar las exportaciones.

Sexto: Mostrar el apoyo para que las Administraciones persigan la venta a pérdidas con mayor beligerancia y para que Competencia inicie de oficio una investigación de mercado del aceite de oliva.

Séptimo: Luchar por la revalorización del aceite de oliva como producto de calidad, evitando que se convierta en un producto reclamo y que la decisión de compra se base en el bajo precio, marcando estrategias comercializadoras que se centren en la calidad y revaloricen el aceite de oliva, alejándonos de prácticas que banalicen nuestro preciado producto.

Octavo: La legislación sobre mejora de la cadena del sector agroalimentario debe suponer un cambio en la formación de precios del sector olivarero y permitir que el productor reciba unos precios justos, por encima de los costes de producción.

Noveno: Exigir controles a las importaciones de aceite de otros países para evitar situaciones de fraude.

Décimo: Reclamar que se garantice la trazabilidad del producto, se establezcan fuertes penalizaciones al fraude, aumentando las sanciones y convirtiéndolas en ejemplares y no reincidentes. Asimismo, pedir que se aumenten los controles de tráfico de perfeccionamiento de activos que ofrecen dudas considerables en la actual situación de mercado.

Undécimo: El olivar tradicional con bajas producciones y altos costes debe recibir un apoyo adicional en forma de pagos básicos y pagos acoplados provenientes de la PAC.

Duodécimo: Mejores mecanismos de regulación de los mercados (ley de cadena agroalimentaria, ley de márgenes comerciales, contratos tipo homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios. Evitar prácticas desleales y abusivas como la venta a pérdidas, incorporando a la ley el establecimiento de unos precios mínimos para agricultores ligados a los costes de producción.

Decimotercero: Tenemos que seguir avanzando en la mejora de los procesos de producción, transformación y comercialización, llevando a cabo más y mejor promoción e investigación en nuevas tecnologías que reduzcan los costes de producción.

Decimocuarto: Dar traslado del presente Acuerdo a COAG-Andalucía, a UPA-Sevilla, para su conocimiento y efectos, así como dar publicidad del mismo en la página web municipales y otros medios de difusión municipales.

11º PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SEÑALIZACIÓN VIAL CARRETERA PROVINCIAL CAP-4221 A RONDA. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Manuel Benítez Ortiz, resume la propuesta presentada.

Manifiesta que se pretende dar acceso a las viviendas con líneas discontinuas. El Sr. Alcalde es conecedor de primera mano de esta problemática por los vecinos.

El Sr. Alcalde Don Rafael Vargas Villalón, que se alegra de que el Grupo Socialista se sume a esta petición, que ya se hizo anteriormente por su grupo político en varias ocasiones y legislaturas. Manifiesta que han estado muy solos en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Angel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





esta reivindicación, y que ir juntos en esta propuesta en algo importante para todos. Sería conveniente llevar esta propuesta y la de 2018 a la Diputación Provincial.

Don Manuel Benítez Ortiz, propone hacer esta propuesta de manera institucional por ambos grupos.

El Ar. Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, de muestra de acuerdo con la propuesta institucional.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Hacer la propuesta de forma institucional de ambos grupos políticos.

Segundo: Trasladar dicho acuerdo plenario al servicio provincial de carreteras de la Excm. Diputación de Cádiz para su toma de conocimiento.

Tercero: Trasladar la petición a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a su Presidencia y su solución al respecto.

Cuarto: Dar conocimiento y traslado de dicho acuerdo a los vecinos afectados del Almendral y La Dehesa.

12º INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD CONTRACTUAL SOBRE VACANTE DE PUESTO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SEGÚN SOLICITUD DE DOÑA MARÍA JOSÉ PARRAS LOBATO. El Sr. Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, da lectura de la propuesta, con los informes jurídicos que constan en el expediente que instan a la nulidad del procedimiento.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta si la plaza corresponde al servicio de Ayuda a Domicilio, si la misma quedó vacante por jubilación y si existía bolsa de trabajo.

El Sr. Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que lo que se cambia es la situación jurídica de la persona sustituida.

Don Manuel Benítez Ortiz, manifiesta que es una situación complicada, puesto si se lleva a cabo la nulidad la persona afectada podrá reclamar.

El Sr. Alcalde, Don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que es un cuestión jurídica.

Don Manuel Benítez Ortiz, pide sensibilización para ambas partes, tanto para la que pide la nulidad como para la que pierde esta plaza.

Doña Ana María Fernández Jiménez, concejala del Grupo Andalucía Por Sí, manifiesta que han mostrado sensibilidad con ambas partes; dando los informes jurídicos a la solicitante doña María José Parras Lobato, y el por qué se lleva a pleno a la otra parte doña Eli Jiménez Moreno. Que será el órgano consultivo quien dictaminará y que es una situación que viene dada por los informes jurídicos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Iniciar el procedimiento de nulidad contractual sobre la vacante del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo: Disponer la remisión del expediente completo al Consejo Consultivo de Andalucía, a fin de que por este órgano se emita el preceptivo informe, que tendrá la consideración de vinculante.

Tercero: Disponer que, una vez recibido el preceptivo dictamen y a la vista del mismo, se formule propuesta de resolución y que sea sometida a este Pleno, previo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Angel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





informe de los servicios jurídicos de la Corporación.

Tercero: De acordarse la nulidad no implicaría la devolución de las retribuciones cobradas por la trabajadora.

Cuarto: De acordarse la nulidad no podrá suponer, en ningún caso, el abono de salarios no disfrutados por la solicitante.

13º PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, da lectura resumida de la memoria de Alcaldía del expediente, del estado de gastos e ingresos.

Agradece a los funcionarios de este Ayuntamiento que han colaborado en la elaboración de estos presupuestos; don Ángel Medina Laín, Secretario; don Sebastián Luque Gutiérrez, Interventor y don Sebastián Porras Castaño, personal. Así mismo a don Rogelio Navarrete Manchado, del CADEL, como técnico de Diputación.

Manifiesta que son unos presupuestos basados en el equilibrio presupuestario. Que se ha aumentado la partida de Servicios Sociales. Que están basados en el principio de austeridad. Que se van a llevar a cabo nuevas ordenanzas fiscales que aumentarán los hechos impositivos.

El Sr. Alcalde, expone el resumen de las partidas de gastos. Dice que son unos presupuestos equilibrados y adaptados a la realidad económica y según la legislación vigente.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que el presupuesto es un documento para el ejercicio de un Ente Local. Manifiesta el gasto excesivo en personal y el gasto en inversiones es nulo.

Dice que faltan contenidos; en política de seguridad ciudadana, como crear una plaza de Policía Local y no gastos para refuerzos. Faltan proyectos formativos como Escuelas Taller, para jóvenes, para la mujer o colectivos culturales. Faltan asignaciones a asociaciones como Hdad. Virgen del Carmen o de la Memoria Histórica de Setenil de las Bodegas. Faltan inversiones para las barriadas. Impuesto altos. En el tema de las inversiones nos ajustamos a los Planes Provinciales, Profea, etc. No existe una apuesta por el turismo; sociales o movilidad.

Manifiesta que no han sido invitados para hacer propuestas a este presupuesto, ni se ha convocado la Comisión al efecto.

Dice que se mantienen los cargos políticos con cantidades altas, que en la toma de posesión le dijo que en los presupuestos de 2020 no estarían los conceptos de liberados.

Dice que reitera la petición para que los plenos se celebren por la tarde y los viernes, por salud democrática y participación de los miembros de la oposición.

El Sr. Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, dice que le parece injusta la falta de inversiones, puesto que se han invertido 300.000,00 euros en inversiones financieramente sostenibles. Han aplicado inversiones en la mejora de Setenil; alcantarillado, barriadas, etc.

Dice que los gastos de personal son excesivos pero que es una situación no creada por esta Corporación, adaptados a la realidad y con mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores. Que la residencia supone muchos gastos. Así mismo afirma que no dijo nada para que se eliminasen los liberados.

Don José Andrades Linares, concejal del Grupo Andalucía Por Sí, manifiesta que los presupuestos ambiciosos o no, reales o irreales. Se presentó con la idea de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Angel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





trabajar para su pueblo, pero que también tiene derecho a una retribución económica. Acepta los consejos por su experiencia laboral y política pero también da consejos cuando en las redes sociales de hacen publicaciones que no son ciertas y duelen.

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos, concejal del Grupo Andalucía Por Sí, manifiesta que la política es vocacional y no para enriquecerse, que no está para enriquecerse, que está las 24 horas del día disponible.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no pone en duda la responsabilidad de cada uno ni su trabajo, pero que aumentar la partida de personal no es lógico y no la de inversiones.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí) uno en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Estado de ingresos

1º Impuestos directos.....	1.132.000,00
2º Impuestos indirectos.....	14.000,00
3º Tasas y otros ingresos.....	528.920,00
4º Transferencias corrientes.....	1.477.784,03
5º Ingresos patrimoniales.....	49.600,00
6º Enajenación de inversiones reales.....	0,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
Total estado de ingresos.....	3.212.304,03

B) Estado de gastos

1º Gastos de personal.....	2.042.783,80
2º Compras en bienes corrientes y servicios.....	1.031.743,00
3º Gastos financieros.....	13.198,67
4º Transferencias corrientes.....	66.344,23
7º Transferencias de capital.....	0,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
9º Pasivos financieros.....	48.264,33
Total estado de gastos.....	3.212.304,03

Segundo: Que el expediente sea expuesto al público durante quince días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Tercero: Que, una vez aprobado definitivamente, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

14º DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 19 al 26 de 2019, ambos incluidos, mediante generación de créditos.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE

Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Lain

Código Seguro De Verificación:	ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón	Firmado	02/12/2019 09:44:11
	Ángel Medina Lain	Firmado	29/11/2019 08:50:34
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZBfp5Q1wIdXkrQjAvwTK6w==</a>		





## BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 10 DE DICIEMBRE

### ASISTENTES

#### Sr. Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

#### Señoras y señores concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don José Andrades Linares

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Bartolomé Javier Villalón Cubiles

Don Francisco de Borja Aguilera Ramos

Don Manuel Benítez Ortiz

#### Sr. Secretario

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas, con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria urgente del Pleno municipal. Don Manuel Benítez Ortiz informa que doña María Francisca Guzmán Jiménez y don Rafael Jiménez Castaño no pueden asistir por motivos laborales. En la parte destinada al público, una persona.

1º RATIFICACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. Con motivo de la renuncia presentada por don Alonso González Durán, al cargo de Juez de Paz Titular, por el que fue elegido en el Pleno del pasado día 27 de noviembre, y como quiera que la elección del candidato se debe llevar a cabo por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, según lo establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y debido a los plazos que deben de cumplirse, es por lo que se convoca la urgencia de este Pleno.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (del Grupo Andalucía Por Sí y Grupo Socialista), ninguno en contra y ninguna abstención, la ratificación urgente de la convocatoria.

2º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019; Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiestas que en el punto 6º Moción del Grupo Socialista sobre la Violencia de Género, consta “y más con la entrada de partidos conservadores, que ha llevado consigo a campañas de realizadas de manera eficaz”, debe decir “que ha llevado consigo campañas, que no estarían en consonancia con la violencia de género”; en el punto 8º Moción del Grupo Socialista en defensa de los colegios públicos rurales de Andalucía, dice “se están dando cortapisas a todas la educación”, debe decir “se están dando cortapisas a toda la educación pública, tanto guarderías, comedores escolares, colegios”; en el punto 9º

Código Seguro De Verificación:	LZ+V+KTV12VA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón	Firmado	10/12/2019 13:59:15
	Angel Medina Lain	Firmado	10/12/2019 11:53:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LZ+V+KTV12VA7ANHSvzDgg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LZ+V+KTV12VA7ANHSvzDgg==</a>		





*Propuesta del Grupo Socialista sobre el hotel El Almendral, donde “dice que sería conveniente rescatar el proyecto y modificar el mismo a la nueva normativa”, debe decir “dice que sería conveniente recuperar el proyecto del Arquitecto don Sebastián Sánchez Naranjo”; en el punto 11º Propuesta del Grupo Socialista sobre la señalización vial carretera provincial CAP-4221 a Ronda, donde dice “El Sr. Alcalde es conocedor de primera mano de esta problemática por los vecinos”, debe decir “...por los vecinos, debiéndose regular su señalización para la entrada a los caminos y propiedades y la seguridad de los mismos”; en el punto 13ª presupuesto General para 2020, donde dice “que se mantienen los cargos políticos con cantidades altas, que en la toma de posesión le dijo que en los presupuestos de 2020 no estarían los conceptos de liberados”, debe decir “no estarían todos los liberados”. Doña Virginia Villalón Domínguez, del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, manifiesta que no consta su intervención donde hacía constar que su sueldo es de 1.250,00 euros netos.*

Como Secretario hago la salvedad de que lo que se recoge en el acta es una redacción sucinta de lo que se manifiesta en la sesión plenaria, no pudiendo tomar nota de todo lo que se dice, y menos si se produce un debate entre varios miembros de la Corporación.

No produciéndose más intervenciones, se toma nota de las modificaciones al acta manifestadas.

3º ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR. Doy cuenta de la tramitación del correspondiente expediente. Con motivo de la renuncia de don Alonso González Durán, puesto en contacto con el Decanato de los Juzgados de Arcos de la Frontera, para solicitar el proceso a seguir, se nos comunica que procede una nueva elección de los candidatos presentados, con la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, y portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, explica que presentan como candidata a doña Alba Medina Linares.

Don Manuel Benítez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que si bien está de acuerdo con la candidata propuesta, reitera lo del pleno anterior, que es el equipo de gobierno quien debe de presentar un candidato por escrito.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucía Por Sí y Socialista) y una abstención (Grupo Andalucía Por Sí), y habiendo obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta legal, se acuerda lo siguiente:

Primero: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento como Juez de Paz Titular de doña Alba Medina Linares.

Segundo: Remitir al citado Tribunal la documentación requerida por el mismo, a través del Juzgado Decano de Arcos de la Frontera.

El señor Alcalde declara finalizado el acto, siendo las diez horas y quince minutos del día antes indicado, de todo lo cuál doy fe.

VB EL ALCALDE  
Rafael Vargas Villalón

Ángel Medina Lain

Código Seguro De Verificación:	LZ+V+KTV12VA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Vargas Villalón Angel Medina Lain	Firmado	10/12/2019 13:59:15 10/12/2019 11:53:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LZ+V+KTV12VA7ANHSvzDgg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LZ+V+KTV12VA7ANHSvzDgg==</a>		

